

BASES DEL PROGRAMA “Neumático Protegido” Mayo 2017

I. Antecedentes Generales

Goodyear de Chile S.A.I.C, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente importa, fabrica y distribuye a través de terceros bajo su marca comercial registrada “Goodyear ®” realizará un programa de beneficio denominado “Neumático Protegido” (en adelante también el “Programa”), con la finalidad de publicitar e incentivar la preferencia de la marca Goodyear ® entre sus clientes.

El público consumidor, de neumáticos importados, fabricados o distribuidos por Goodyear en Chile, durante el período de vigencia de las presentes bases, por la compra de 1, 2, 3, o 4 neumáticos de auto o camioneta marca Goodyear ®, a través de la red de distribuidores autorizados adheridos al presente Programa, utilizando alguno de los medios de pago indicados en estas bases, podrán acceder a los beneficios que se señalan en el punto II.

Son distribuidores Goodyear adheridos al Programa aquellos a que se refiere el listado del ANEXO A de estas bases y que será dado a conocer por Goodyear en la página web www.goodyear.cl. Sin perjuicio de lo anterior, los locales adheridos contarán con material publicitario dando cuenta de la existencia del Programa.

Los diseños Goodyear objeto del presente Programa son:

DISEÑO
ASSURANCE
ASSURANCE CS FUEL MAX
ASSURANCE CS TRIPLETRED ALL-SEASON
ASSURANCE FUELMAX
ASSURANCE TRIPLETRED ALL-SEASON
DURAGRIP
DURAPLUS
EAGLE F1 ASSYMMETRIC 2/3
EAGLE F1 ASYM SUV
EAGLE GTII
EAGLE NCT 5
EAGLE RS-A
EAGLE SPORT
EAGLE SPORT A/S
EAGLE SPORT ALL-SEASON
EFFICIENT GRIP
EFFICIENTGRIP PERFORMANCE SUV
FORTERA COMFORTRED
FORTERA HL
WRANGLER ADVENTURE
WRANGLER ARMORTRAC
WRANGLER AT
WRANGLER AT ADVENTURE
WRANGLER AT/S
WRANGLER AT/SA
WRANGLER DURATRAC
WRANGLER HP
WRANGLER HP ALL WEATHER
WRANGLER RT
WRANGLER SR-A

II. Beneficios

Si uno o más neumáticos marca Goodyear de automóvil o camioneta, a que se refiere las presentes bases, sufriera un daño irreparable dentro de un período de 6 meses desde la fecha de compra, (desde fecha de factura o boleta), Goodyear devolverá el mismo producto nuevo sin costo para quién lo haya adquirido.

El presente Programa no supone de manera alguna reparación gratuita de neumáticos con daños reparables.

Condiciones en que aplica el Programa:

- Haber comprado y montado los neumáticos en un distribuidor autorizado Goodyear adherido al presente Programa.
- El neumático debe haber sufrido un daño dentro de un periodo de hasta 6 meses desde la fecha de la compra del neumático (se considerara como fecha de la compra la fecha de la factura o boleta).
- Que se trate de un daño irreparable. Se entiende por daño irreparable, aquel daño accidental provocado al neumático, que impida su reparación y normal funcionamiento de rodaje.
- El Programa solo será aplicable respecto de neumáticos utilizados en vehículos de exclusivo uso particular (que no sean de vehículos de transporte de carga, pasajeros y/o uso institucional y/o facturado a un RUT asociado a una empresa).
- Se debe presentar la boleta o factura de la compra de los neumáticos, en alguno de los distribuidores adheridos al Programa.
- Profundidad de la banda de rodamiento del neumático debe ser superior a 1,6 mm. (Indicador de Desgaste TWI).
- Neumático dañado debe ser presentado físicamente en un distribuidor autorizado Goodyear.
- Si el neumático que se presenta en reclamo corresponde a un diseño descontinuado, se entregará un neumático correspondiente al diseño que lo reemplace de conformidad a lo señalado por Goodyear.

III. Restricciones que aplican sobre el Programa:

No podrá optar al Programa:

- Neumático utilizado en vehículos de uso comercial de cualquier tipo o de servicios, destinados a transporte de carga, pasajeros y/o uso institucional y/o, facturado a un RUT asociado a una empresa.
- Neumático que ha sufrido un daño reparable, por ejemplo "pinchadura simple" que no involucre la zona lateral.
- Neumático con desgaste irregular o prematuro, asociado a fallas mecánicas y/o de mantención del vehículo.
- Neumáticos alterados en su banda de rodamiento, sin número de serie o con alteración de la serie DOT.
- Neumático ya reemplazado en virtud del presente Programa. Cada reclamo se asocia por una sola vez a un solo beneficio.
- El beneficio queda sin efecto, si el cliente no realiza en el distribuidor adherido, los servicios mecánicos necesarios para el correcto desempeño de los neumáticos. Los costos de dichos servicios mecánicos no se incluyen en el presente Programa y serán de exclusivo cargo del cliente.
- Los neumáticos Run on flat (ROF) Goodyear no son parte del presente Programa.

IV. Medios de pago.

El usuario podrá optar al Programa al adquirir 1, 2, 3 o 4 neumáticos de Auto y Camioneta marca Goodyear, pagándolos con Tarjetas de crédito/débito Bancarias, Cheques de Establecimientos Bancarios, tarjetas de crédito de casas comerciales adheridas a la Red de Distribuidores de Goodyear de Chile S.A.I.C y /o en dinero efectivo.

El beneficio del programa no será acumulable con otras promociones u ofertas que puedan existir en los puntos de venta adheridos durante su período de vigencia.

En caso de que el distribuidor no tenga stock de neumáticos en un momento determinado se deberá contactar a Goodyear de Chile al call center señalado en www.goodyear.cl.

V. Vigencia del Programa.

Válido para las compras de neumáticos efectuadas desde el 01 mayo de 2017.

VI. Suspensión del Programa.

Goodyear estará facultado para suspender o modificar los términos del presente programa, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de la autoridad competente, informando al efecto a los participantes.

VII. Disposiciones Generales.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este Programa, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, conforme a la Ley chilena. Las presentes bases se publicarán en la página web www.goodyear.cl

ANEXO A

DISTRIBUIDOR	N° PUNTOS DE VENTA
Automotriz Antumalal	1
Collado	1
Comercial Amar y Feka Ltda.	1
Edigardo Ojeda y Cía. Ltda.	1
Servicentros Pietro Depetris	1
Serviteca Raglianti	1
Rolf Traeger Schwars	1
Enrique Stappung Luchsing	2
Juan Andrade Gómez (JASA S.A.)	2
Comercial Neumann	2
Comercial Artigues S.A.	4
Octavio Ríos y Cía/Riosan	5
Dacsa	7
Distribuidora Barrera y Cía. Ltda.	10
Cruz y Cía. Ltda.	10
Caren	15
Irenesa S.A.	17
Central frenos	19